



Comunicado. Urgente / Actualización de Bases de Cotización de Autónomos.

21 de enero de 2025.

Estimado/a colegiado/a,

La Tesorería General de la Seguridad Social está llevando a cabo el **primer proceso de regularización anual de bases de cotización y cuotas de la Seguridad Social para trabajadores autónomos**. Este proceso comenzó el 1 de enero de 2023, fecha en la que se implementó el nuevo sistema de cotización para autónomos. En este sistema, la base de cotización y las cuotas se calculan en función de los rendimientos anuales obtenidos por sus actividades económicas, empresariales o profesionales.

Este nuevo modelo afecta, entre otros, al **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)**. Se implementa de manera gradual, con un período transitorio que podrá extenderse hasta 2032 y con revisiones previstas cada tres años. Además, el sistema es flexible, permitiendo ajustes en las bases de cotización y cuotas si los ingresos netos previstos cambian durante el año.

En el proceso de regularización de bases de cotización de trabajadores autónomos correspondiente a 2023, se ha identificado que, al 10 de enero de 2025, en la provincia de Málaga, **un total de 22.201 autónomos** no han ejercido el derecho a mantener la base de cotización vigente al 31 de diciembre de 2022, aun cuando ésta es superior a la que corresponde según sus rendimientos netos de 2023.

De estos, 101 están vinculados a autorizaciones de profesionales adscritos al Colegio de Administradores de Fincas de Málaga, quienes deben actualizar los datos antes del próximo 31 de enero. Esto implica comunicar a la Seguridad Social que desean conservar la base de cotización anterior, en lugar de ajustarla automáticamente al cálculo basado en sus rendimientos netos del año anterior

Por otra parte, informamos que aquellos autónomos cuya base de cotización sea igual o inferior a la determinada por sus rendimientos netos y que hayan ejercido su derecho, recibirán las devoluciones correspondientes a las diferencias de cotización a su favor de manera automática. Estas devoluciones se procesarán antes del **30 de abril de 2025**.

Adjuntamos el [Manual de uso para Autorizados al Sistema RED \(descargar aquí\)](#), para que pueda consultar toda la información.

Reciba un cordial saludo.

Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.



Administrador
Fincas Colegiado

Ilustre Colegio Territorial
Administradores de
Fincas de Málaga y Melilla



Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA no es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día. Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: dpo@cafmalaga.com
[Darse de baja](#)

Compositor Lehmborg Ruiz, 10 - 1º 3 - Edificio Galaxia
29007 - Málaga
Tfno. 952302221 - Fax. 952303658